LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2016
"PROVISION E INSTALACION DE GRUPO ELECTROGENO PARA AERODROMOS DEL INTERIOR"- AD REFERENDUM
ID: 294128

ACLARACION N° 2

La DINAC de conformidad a la Resolución DNCP N° 948/2010 emite las siguientes aclaraciones, dando así respuestas a las consultas realizadas a los potenciales oferentes:

CONSULTA N° 01
En la Sección III. Suministros Requeridos, Capitulo. Especificaciones Técnicas. Consideraciones Generales, manifiesta que La empresa oferente deberá demostrar ser representante del equipo ofertado. Al respecto, respetuosamente solicitamos que sea aceptado que la empresa oferente presente su oferta con la Autorización del fabricante, representante y/o distribuidor del equipo ofertado.

RESPUESTA:

Seguirá vigente el requisito del PBC.

CONSULTA N° 02
En la Sección III. Suministros Requeridos, capítulo 2. Plazo de Entrega de Bienes, se indica que se deberán entregar los bienes dentro de un plazo no mayor a 8 (ocho) días calendarios. Este plazo es claramente insuficiente para la provisión de estos equipos, teniendo en cuenta los prolongados tiempos que son necesarios para la fabricación e importación de los mismo. Al respecto solicitamos extender el plazo de entrega a al menos 120 (ciento veinte) días calendarios, a partir de la formalización del contrato.

RESPUESTA:
Remitirse a la Adenda N° 2.

CONSULTA N° 03
En la Sección III. Suministros Requeridos, capítulo 1. Especificaciones Técnicas, Ítem 3. Grupo Electrógeno de 49KVA montado en cabina insonorizada, en la planilla Generador se menciona Capacidad 49KVA, sin embargo en la Lista de precios Formulario 3, Formulario de oferta de la Sección VI, así como en la planilla de Precios sección V. Modelo de contrato, se indica Grupo electrógeno cabinado de 50KVA. Al respecto solicitamos favor confirmar la capacidad correcto.

RESPUESTA:
Remitirse a la Adenda N° 4.

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC